

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JULIO DE 2008.

En Guadalajara, a cuatro de julio de dos mil ocho. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a María José Agudo Calvo, D^a María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a María del Monte Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Lorenzo Robisco Pascual.

No asiste justificando su ausencia D^a Marina I. Alba Pardo.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 6 Y 23 DE JUNIO DE 2008.

Los borradores de las actas de las sesiones plenarias de 6 y 23 de junio de 2008 son aprobados por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 30 de mayo y 26 de junio de 2008, ambos inclusive.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Organización

Órganos complementarios.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El Concejal de Participación Ciudadana, Sr. García, da cuenta de la propuesta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con la propuesta de constitución, aunque denuncia la tardanza en la constitución de los órganos de participación ciudadana.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, denuncia igualmente la tardanza de un año y pregunta qué razones la han motivado; señala que su Grupo ya presentó una Moción para su constitución y que ha presentado más de trescientas reclamaciones de vecinos en sus visitas a los barrios a las que no se ha dado contestación; que no se ha reunido el Consejo Social y de Sostenibilidad y pide que se dote de un Libro de Atención a la Ciudadanía como registro de sugerencias y reclamaciones.

El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Sr. García, replica que la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local, prevé un plazo de seis meses para la constitución de Guadalajara como municipio de gran población y no se constituyó; que el anterior Equipo de Gobierno tardó dos años en aprobar los Reglamentos de Participación Ciudadana y de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones; que las reclamaciones que se están presentando son incompletas y rellenadas por el Grupo Socialista, como lo demuestra que muchas de ellas son iguales en sus formularios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que tanto el Reglamento de Participación Ciudadana, como la constitución de los Consejos de Barrios, los puso en marcha el anterior Equipo de Gobierno y sin embargo el actual Equipo ha tardado un año en proponer la constitución de la Comisión Especial.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que el Equipo de Gobierno insiste en justificar sus errores en los que se puedan haber cometido en el pasado, lo que denota mala fe; que es mentira que las quejas las rellene el Grupo Socialista, sino que las rellena el ciudadano y que no son iguales, aunque sí lo pueden ser los problemas por reiterativos.

El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Sr. García, señala que las reclamaciones carecen en ocasiones de la dirección y teléfono del reclamante; que las reclamaciones están redactadas con la misma letra y el mismo texto y que la voluntad del Equipo de Gobierno es cumplir con la puesta en funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la composición de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que estará formada por seis miembros, más el Presidente, haciendo un total de siete. La distribución entre los Grupos Políticos será: Grupo Popular: 3 miembros más la Presidencia, Grupo Municipal PSOE: 2 miembros y Grupo de Izquierda Unida: 1 miembro.

Segundo.- Designar a los siguientes miembros de la Corporación como miembros titulares de la Comisión, según las propuestas realizadas por cada Grupo Político:

— Por el Grupo Popular: D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Carmen Heredia Martínez y D. Luis García Sánchez y suplentes el resto de Concejales del Grupo.

— Por el Grupo Municipal PSOE: D^a María del Monte Carmelo Peña Hernández y D^a Julia de Miguel Nieto, y suplentes el resto de Concejales del Grupo.

— Por el Grupo de Izquierda Unida: D. José Luis Maximiliano Romo.

Funcionamiento

Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación.

SERVICIO CONTENCIOSO.

La Concejala Delegada de Asuntos Jurídicos, Sra. Jiménez, da cuenta de la propuesta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su voto en contra por coherencia respecto del punto primero y el voto a favor de los otros puntos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, anuncia la abstención de su Grupo respecto del punto primero y a favor de los otros.

La Concejala Delegada de Asuntos Jurídicos, Sra. Jiménez, considera que se trata de un trámite procesal y que el Sr. Maximiliano debería estar de acuerdo en permitir que el Ayuntamiento se persone.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, justifica su voto diciendo que si el Ayuntamiento se allanara, él obtendría una Sentencia favorable.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 12 votos a favor, 1 en contra y 10 abstenciones respecto del Procedimiento Ordinario nº 109/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara y por unanimidad de los miembros asistentes respecto de los otros procedimientos, acuerda:

1.- Ratificar los Decretos de la Alcaldía-Presidencia dictados por razones de urgencia de personación en los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara:

Primero.- Procedimiento Ordinario nº 109/2008, interpuesto por D. José Luis Maximiliano Romo contra acuerdo plenario de 30 de abril de 2008 por el que se inadmitía a trámite recurso potestativo de reposición contra aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2008.

Segundo.- Procedimiento Ordinario nº 101/2008, interpuesto por el Ministerio de Fomento contra acuerdo plenario de 29 de febrero de 2008 por el que se aprobaba con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 62.

2.- Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia dictado por razones de urgencia por el que se acordaba personarse en el recurso contencioso-administrativo nº 01/246/2008 interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

En este momento se persona D. Lorenzo Robisco Pascual.

PERSONAL.

Acuerdos Económicos y sociales y Convenios Colectivos.

ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL FUNCIONARIO PARA LOS AÑOS 2008-2011.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, informa que los acuerdos han sido negociados, siendo el acuerdo unánime con los Sindicatos y Grupos Políticos en la Mesa General de Negociación, destacando su vigencia hasta el año 2011, la garantía de la conciliación de la vida familiar y laboral, adaptación al Estatuto Básico del Empleado Público y el establecimiento de un complemento de productividad según la consecución de objetivos, previa valoración del desempeño de los puestos de trabajo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor y propone que estos acuerdos debían hacerse extensivos a los trabajadores de las empresas concesionarias de servicios.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sr. De la Fuente, anuncia el voto a favor de su Grupo al devenir los acuerdos de la negociación colectiva con los Sindicatos.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que los acuerdos son consecuencia del diálogo y consenso con los Sindicatos y Grupos Políticos que permiten su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, lo que supondrá un esfuerzo económico para la Corporación.

La Corporación, previos los informes favorables de la Mesa General de Negociación y Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el personal funcionario del Ayuntamiento para los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL LABORAL PARA LOS AÑOS 2008-2011.

La Corporación, previos los informes favorables de la Mesa General de Negociación y Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el personal laboral del Ayuntamiento para los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

En este momento se ausenta del Salón la Concejala Sra. Agudo por razones de parentesco con uno de los peticionarios de bonificación a tratar en el punto siguiente.

HACIENDA.

Imposición de tributos y ordenanzas fiscales.

SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Concejala Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sra. Tejedor, echa en falta la propuesta escrita previa del Concejala Delegado y pide más celeridad en la resolución de los expedientes, dado que una de las peticiones data del día 9 de noviembre de 2007.

El Concejala Delegado de Economía, Sr. Esteban, señala que su propuesta se ajusta a lo dictaminado por la Comisión y que recabará mayor celeridad.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder a la entidad Federico Terol Servicios Auxiliares, S.L., una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por obras de adaptación de nave para lavandería en calle Nitra 2-5, sita en el Polígono Industrial del Henares (Ampliación del Sector UP 16) en base al convenio suscrito con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Denegar las siguientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por estar incluidas las obras en el Polígono El Balconcillo respecto del que no se tiene suscrito convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la concesión de bonificaciones:

— La entidad I.T.V. Guadalajara, por construcción de nave e implantación de estación para inspección técnica de vehículos en calle Trafalgar 18.

— La entidad Construcciones Cooperativa La Unión Universal, por adaptación de nave para oficinas y almacén en calle Lepanto 5, nave 8.

Tercero.- Denegar a la entidad Arcion, S.A. Construcciones, adjudicataria de la construcción de 88 viviendas de promoción pública en parcelas 5 y 9 del

Plan Parcial Alamín Oeste (Sector U.P. 7), la bonificación solicitada de hasta el 95% por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por no ser las obras mencionadas de especial interés o utilidad municipal y suponer la bonificación pretendida un beneficio exclusivo de la entidad solicitante como sujeto pasivo del contribuyente.

En este momento se incorpora al Salón la Sra. Agudo y se ausenta D. Eusebio Robles González.

Presupuestos.

DACIÓN DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2007.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la liquidación es consecuencia del magnífico Presupuesto elaborado por el anterior Equipo de Gobierno con una estructura presupuestaria sólida, derivada de un plan de saneamiento financiero para enjugar un importante remanente negativo de tesorería dejado por el Grupo Popular, que se permitió ridiculizar dicho plan; que la liquidación mejora incluso en 4'7, millones de euros lo previsto en el plan; que el resultado de la liquidación debe ser objeto de las debidas cautelas, dado que ante las facturas pendientes del ejercicio anterior el remanente positivo se quedará en unos 3 millones de euros y que la liquidación vendrá a salvar el Presupuesto del ejercicio de 2008.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sra. Tejedor, compara las liquidaciones de los años 2003 y 2007, la primera derivada de unos ingresos ficticios mayores a los reales y la segunda derivada de un Presupuesto riguroso y señala que no obstante, la liquidación de 2007 deviene según informe del Sr. Interventor de la ralentización de obras, retraso en la presentación de facturas y su tramitación administrativa y que hay partidas que habrá que suplementarse, con lo que el remanente positivo de tesorería se quedará en unos 3 millones de euros; que los gastos por operaciones corrientes se han incrementado en un 10% respecto de los del año 2006; recuerda que el Grupo Popular en el año 2003 dejó al Ayuntamiento en bancarota, que su Grupo saneó en unos 14 millones de euros y solicita del Equipo de Gobierno que inicie las inversiones que demanda la ciudad y no se atribuya las obras que no le corresponden.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que de las anteriores intervenciones parece que el actual Equipo de Gobierno subsiste gracias al anterior; referencia la favorable situación económica en los años 2003 a 2007, que sin embargo no motivó un resultado positivo para el Grupo Socialista en las elecciones locales de 2007, también debida al incremento del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en un

27%, Impuesto que se recauda mediante matrícula y sobre el que se puede tener un control, lo que no ocurre con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; indica que la actual situación de parón económico en el año 2008 repercutirá muy negativamente en la recaudación del ICIO; que si el remanente de tesorería es positivo hay que ser prudentes dado que no será suficiente para el pago de las obras pendientes y sus modificados; que el actual Equipo ha gestionado bien los ingresos y gastos durante el segundo semestre de 2007; reseña las serias dificultades de todos los Ayuntamientos ante la preocupante situación económica, que en el caso del Ayuntamiento de Guadalajara se agrava por la irresponsabilidad del Sr. Barreda, que como Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está maltratando a Guadalajara con la nula cofinanciación de proyectos municipales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la liquidación deviene de una estructura presupuestaria sólida que no se basaba exclusivamente en el ICIO y que si a una mala situación económica se añade una mala gestión del Grupo Popular, la situación económica municipal será catastrófica; que es el Grupo Popular quien tiene que conseguir cofinanciación para nuevas inversiones; que si no se han pagado 600.000 euros que se deben por obras de urbanización del nuevo recinto ferial, es porque los Técnicos Municipales no certifican que las obras se hayan realizado; que no se trata de decir que el anterior Equipo de Gobierno contara con una bonanza económica, sino que el remanente positivo de tesorería se debe a decisiones políticas acertadas.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sra. Tejedor, replica que el Sr. Esteban no asume su responsabilidad y achaca los problemas económicos al Gobierno Central; que el Grupo Popular también contó en los años 1992 a 2003 con una situación económica favorable y sin embargo la situación municipal fue desastrosa a pesar de subir la Tasa de Recogida de Basuras en un 86% y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en un 20%; que su Grupo también tuvo que pagar inversiones iniciadas por el anterior Equipo de Gobierno, como la construcción de la piscina Sonia Reyes y que no inauguró obras sin terminar; que serán vigilantes para que la situación económica municipal siga siendo buena.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, reseña que una situación económica mala, como es práctica habitual con los gobiernos de izquierdas, influye negativamente en los Ayuntamientos; que el anterior Equipo de Gobierno subió el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en un 27%, lo que repercutió especialmente en los contribuyentes con menor poder adquisitivo y que el actual Equipo de Gobierno se ve abocado a abordar el pago de inversiones iniciadas sin financiación suficiente por el anterior Equipo.

El Ilmo. Sr. Alcalde puntualiza que las Tasas se actualizan para cubrir el coste de los servicios, como en el caso de la recogida de basuras; que el actual Equipo de Gobierno tiene que hacer frente a obras de rehabilitación del Alcázar porque el Ministerio de Cultura retiró la subvención porque el anterior Equipo no la pudo justificar a tiempo; a obras de la Finca Castille-

jos terminadas en los años 2002-2003, que no se han protegido, dando lugar a su vandalización; a que el nuevo recinto ferial lo recibió el anterior equipo de gobierno y no ha querido pagar en los cuatro años de su mandato, todo lo cual es consecuencia de la inacción o mala gestión del anterior Equipo de Gobierno.

La Corporación queda enterada de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2007 con el siguiente resumen:

— Ayuntamiento de Guadalajara:

Resultado Presupuestario Ajustado + 6.613.144'66 Euros

Remanente de Tesorería para gastos generales + 6.645.103'26 Euros

— Patronato Municipal de Cultura:

Resultado Presupuestario Ajustado + 41.432'92 Euros

Remanente de Tesorería para gastos generales + 69.639'86 Euros

— Patronato Deportivo Municipal:

Resultado Presupuestario Ajustado + 184.226'26 Euros

Remanente de Tesorería para gastos generales + 355.654'19 Euros

En este momento se reincorpora al Salón D. Eusebio Robles González.

Modificaciones de Crédito

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 DEL EJERCICIO 2008.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta referenciando las partidas más importantes, señalando que la propuesta es prudente al utilizar únicamente 2'144 millones de euros de la liquidación del ejercicio 2007 y ante la necesidad de suplementar la reducción en la financiación del Fondo Regional de Cooperación Local de 630.000 euros en el año 2007 a 175.000 en el año 2008.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto en contra, porque no se le ha admitido su propuesta sobre el destino del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal, se minoran 120.000 euros para el Inventario Informático Municipal sin resolver el recurso de reposición interpuesto por él contra el acuerdo plenario por el que se financiaba con cargo a dicho aprovechamiento; que la Modificación destina 1'3 millones de euros a gastos corrientes, como transporte urbano, fiestas y ayuda a domicilio, lo que demuestra la absoluta falta de previsión al elaborar el Presupuesto y porque la Modificación destina partidas a la CEOE e Iglesia Católica para rehabilitación de iglesias que no son patrimonio histórico artístico.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, critica que la Modificación se financia con el remanente positivo de tesorería para el reconocimiento extrajudicial de obligaciones debido a la tardanza en el procedimiento administrativo de aprobación de facturas; dice que no sabe el destino de la transferencia a la CEOE, que abarca a toda la Provincia y sin

embargo se ha denegado subvención a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos por ser provincial; que el Presupuesto inicial fue escasamente riguroso, lo que obliga a suplementar partidas de transporte urbano, transporte de residuos urbanos, escasa austeridad en Ferias y pide se retiren las manifestaciones del Concejal Delegado de que el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es un irresponsable al maltratar a Guadalajara, citando para ello la serie de obras que en estos momentos está financiando la Junta; y concluye diciendo que la Modificación no contiene nuevas inversiones que demanda la Ciudad.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, ruega a la Sra. Tejedor que sea coherente, dado que en mayo de 2007 presentó un reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 700.000 euros y entre ellos 200.000 para Ferias; manifiesta que la Diputación Provincial ha firmado convenios con la CEOE y con el Obispado e indica que no rectifica sus manifestaciones sobre el Sr. Barreda, dada la importante reducción de la subvención del FORCOL al Ayuntamiento, lo que supone conceder las subvenciones según el color político de la Corporación, habiendo votado el Grupo Municipal Socialista en contra de reclamación formulada por el Ayuntamiento contra la subvención otorgada por el FORCOL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que si el Equipo de Gobierno critica al anterior por hacer las cosas mal y él hace lo mismo, lo sigue haciendo mal; indica que el Sr. Esteban con motivo de la aprobación del Presupuesto dijo que era un Presupuesto ajustado y ahora se ve obligado a suplementar 1'3 millones de euros para gastos corrientes; que estaría de acuerdo con un convenio con el Obispado, si su destino fuera la rehabilitación de iglesias calificadas de patrimonio histórico-artístico que permitiera la posterior visita por los ciudadanos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, puntualiza que su Grupo no votó en contra de la reclamación por la subvención del FORCOL, sino que se abstuvo y presentó una transaccional; que no le parece mal un convenio con el Obispado, pero se desconoce qué iglesias serán objeto de rehabilitación, desconociendo igualmente el destino de la transferencia a la CEOE; que en el reconocimiento extrajudicial de obligaciones de mayo de 2007 se destinaban 400.000 euros a la revisión de precios por obras del Teatro-Auditorio Buero Vallejo; que la Modificación no aporta créditos para nuevas inversiones y que respecto al Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el Grupo Popular mantiene una postura de prepotencia, cuando lo cierto es que no escatima la financiación de obras en Guadalajara.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 3/2008 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
111.0.222.99	Órganos Gobierno. Comunicaciones telefónicas	7.148,80
111.0.226.99	Órganos Gobierno. Atenciones protocolarias	3.745,00
121.0.222.99	Servicios Generales. Comunicaciones telefónicas	4.989,50
121.1.214.99	Parque móvil. Reparaciones vehículos	1.072,06
121.1.222.99	Parque móvil. Comunicaciones telefónicas	174,90
222.0.222.99	Policía local. Comunicaciones telefónicas	1.554,89
222.0.226.99	Policía local. Gastos diversos	50,00
222.1.213.99	Control tráfico. Reparac, manten.y conserv. instalaciones	28.829,05
222.2.222.99	Serv. extinción incendios. Comunicaciones telefónicas	595,10
223.0.222.99	Protección civil. Comunicaciones telefónicas	243,85
311.0.222.99	Servicios sociales. Comunicaciones telefónicas	144,71
311.0.226.99	Servicios Sociales. Gastos diversos	69,60
311.0.227.99	Servicios Sociales. Limpieza y cánones	717,86
313.0.227.10	Servicio Ayuda a domicilio	4.650,00
322.0.222.99	Escuela Taller. Comunicaciones telefónicas	309,41
322.3.222.99	Oficina local empleo. Comunicaciones telefónicas	86,92
322.7.212.99	Taller de empleo. Reparación, conserv. edificios	368,56
323.1.222.99	P.R.I.S. Comunicaciones telefónicas	214,45
323.3.226.99	Integración inmigración. Gastos diversos	993,42
432.0.222.99	Urbanismo. Comunicaciones telefónicas	623,42
432.0.227.99	Urbanismo. Trabajos Cartografía	28.100,00
432.0.680.01	Obras urbanización SP 12	12.566,73
432.1.222.99	Alumbrado. Comunicaciones telefónicas	623,36
432.2.222.99	Parques y jardines. Comunicaciones telefónicas	784,67
432.3.212.99	Edificios munic. Reparación, mantenimiento.	76,58
432.3.226.99	Edificios. Gastos cánones comunidades	266,74
441.0.222.99	Serv.Aguas. Comunicaciones telefónicas	1.250,02
441.1.227.99	Serv.alcantarillado. Trabajos mantenim. depuradora	176.119,68
442.0.222.99	Recog. eliminación basuras. Comunicaciones telefónicas	377,18
442.0.226.09	Recog. eliminación basuras. Publicidad y propaganda	453,16
442.0.227.99	Recog, limp. basuras. Tratamiento residuos Consorcio	128.633,11
444.0.226.99	Oficina Munic. Consumidor. Gastos diversos laudos	283,99
445.1.226.99	Medio Ambiente. Gastos diversos.	1.160,00
452.0.222.99	Mini – Zoo. Comunicaciones telefónicas	62,69
452.3.203.99	Ferias y fiestas .Alquiler maquinaria	5.278,17
452.3.222.99	Ferias y fiestas. Comunicaciones telefónicas	482,29
452.3.226.99	Ferias y fiestas. Gastos diversos	3.448,51

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
511.0.222.99	Vías Públicas. Comunicaciones telefónicas	1.072,52
513.1.213.99	Estación autobuses. Mantenim. maquinaria, instalac.	1.930,40
513.1.222.99	Estación autobuses. Comunicaciones telefónicas	124,03
611.0.222.99	Administración financiera. Comunicaciones postales	4.404,87
622.0.222.99	Mercado de abastos. Comunicaciones telefónicas	43,90
751.1.222.99	Turismo. Comunicaciones telefónicas	13,23
751.1.226.99	Turismo. Servicio apertura monumentos	20.560,52
	TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL	444.697,85

222.2.623.00	Maquinaria, instalaciones. Serv. Extinción incendios	21.500,00
432.0.680.01	Gastos urbanización SP-12 (enaj terr SUE-93)	65.749,06
432.3.625.00	Edificios municipales Mobiliario	8.000,00
451.0.489.00	Transf., cte Asociación Cinefilia- Fescigu	6.000,00
511.0.601.04	Vías Públicas .Inversión infraestructura Monolito Retén	30.000,00
622.2.480.07	Promoción Económica. Trasnspf. cte. Fundación Univ. Alcalá Henares	60.000,00
622.2.480.08	Promoción económica. Transf.. C.E.O.E	30.000,00
453.0.780.01	Transf..capital Convenio Obispado Sigüenza-Guadalajara	
	Rehabilitación Iglesias.	92.839,52
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	758.786,43

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.0.342.00	Intereses de demora (piscina)	80.000,00
123.0.489.00	Daños a terceros. Otros servicios Generales	11.000,00
222.0.214.00	Reparación vehículos Policía	4.000,00
313.0.227.10	Servicio Ayuda a Domicilio	80.000,00
432.0.680.02	Gastos urbanización SUE-93 (enaj terr SUE-93)	46.020,82
432.3.212.00	Reparación,mantenimiento edificios municipales	9.594,96
442.0.227.01	Transporte vertedero	200.000,00
513.0.227.12	Servicio Transporte Urbano	300.000,00
511.0.617.00	Pavimentación, urbanización, aceras (Enaj terr +Rte Tgg)	816.510,43
622.2.213.00	Mercado. Reparación maquinaria	3.000,00
432.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos.Urbanismo	20.000,00
452.3.202.00	Ferias y fiestas.Arrendamiento terrenos	7.000,00
452.3.226.08	Ferias y fiestas .Gastos diversos	200.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	1.777.126,21
	TOTAL AUMENTOS	2.535.912,64

2.- MINORACIONES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432.0.640.03	Inventario Informático municipal (Caja Rural Toledo)	120.000,00
453.0.780.22	Transf.. cap. Iglesia Valdenoches (Iber 2000)	6.010,12
453.0.780.24	Transf.. capital Ntra. Sra Antigua (BCL 99)	77.814,22
453.0.780.31	Transf.. capital Iglesia San Juan de Dios (Cap 1998)	9.015,18
TOTAL MINORACIONES		212.839,52

ESTADO DE INGRESOS**1.MAYORES INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
600.05	Enajenación terrenos SUE – 93	178.650,23
TOTAL MAYORES INGRESOS		178.650,23

2. REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.144.422,89
TOTAL REMANENTE		2.144.422,89
TOTAL RECURSOS (1 + 2)		2.323.073,12

La distribución de la financiación se refleja a continuación:

FINANCIACIÓN	MINORACIONES	AUMENTOS
C.RUR.TOLEDO (120.000,00)	432.0.640.03 – 120.000,00	511.0.617.00 Pavimentac.- 120.000,00
Enaj terrenos SUE 178.650,23	-----	432.0.680.01Gast. urb SP12 65.749,06 432.0.680.02Gast.urbSUE 46.020,82 511.0.617.00Pavimentac. 66.880,35
IBERCAJA 2000 (6.010,12)	453.0.780.22 - 6.010,12	453.0.780.01 Transf.cap Obis 6.010,12
BCL 1999 (77.814,22)	453.0.780.24 - 77.814,22	453.0.780.01 Tranf.cap Obis 77.814,22
CAP 1998 (9.015,18)	453.0.780.31- 9.015,18	453.0.780.01 Tranf.cap.Obis 9.015,18

El resumen de la modificación queda:

Estado Gastos

1. Aumentos

Suplementos de crédito	1.777.126,21
Créditos extraordinarios	<u>758.786,43</u>
	2.535.912,64
2.Minoraciones	212.839,52
<u>Diferencia</u>	<u>2.323.073,12</u>

Estado de Ingresos

1. Aumento previsiones / Mayores ingresos	178.650,23
<u>Diferencia</u>	<u>2.144.422,89</u>
2. Remanente tesorería Gastos Generales	2.144.422,89
<u>Total E. Ingresos</u>	<u>2.323.073,12</u>

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

Reconocimiento extrajudicial de créditos.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

Previamente el Sr. Interventor explica el error material figurado en los puntos tercero y cuarto de la propuesta de acuerdo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención, dado que las obras del Centro Social del SP 02 no se han recibido, la factura de revisión de precios de SICE se ha presentado fuera de plazo y no hay recepción de obras de la Piscina Sonia Reyes.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que hay propuestas con cantidades distintas, debiendo los políticos controlar esos errores; que la factura de SICE es extemporánea; que las obras de la Piscina Sonia Reyes son un despropósito desde el inicio y pregunta si el Equipo de Gobierno se va a allanar en el procedimiento judicial interpuesto por la empresa constructora y si con este reconocimiento extrajudicial se da por zanjado el asunto.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que se pretende solucionar el problema heredado del anterior Equipo de Gobierno y que los Servicios Jurídicos Municipales proponen dar solución al pleito con la empresa constructora de la Piscina Sonia Reyes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que más allá de quién hizo las cosas, el informe de Intervención no es favorable.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, insiste en preguntar si el Equipo de Gobierno se va a allanar, pues considera que deben defenderse los intereses públicos.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que en la Modificación de Crédito nº 3 figuran 80.000 euros para el pago de intereses de demora de las obras de la Piscina que dejó de abonar el anterior Equipo de Gobierno.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que los pagos vienen derivados de obras que no se ejecutaron debidamente, partiendo de la Intervención Municipal la propuesta de reconocimiento extrajudicial de obligaciones; que en el Centro Social del SP 02 se hicieron obras no recogidas en proyecto y ordenadas por el anterior Equipo de Gobierno y si el Ayuntamiento se allana o no en el procedimiento judicial por obras en la Piscina Sonia Reyes será de acuerdo con los Servicios Jurídicos para no causar mayor perjuicio al Ayuntamiento.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, con la rectificación del error material explicado por el Sr. Interventor, por mayoría de 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero. - Aprobar la certificación nº 5 y liquidación de las obras de construcción de un Centro Social en el Sector SP-02 de Guadalajara, realizadas por la mercantil Rayet Construcción, S.A., con CIF A78988540, por importe de 125.344,58 euros.

Segundo. - Aprobar la revisión de precios solicitada por la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., con CIF A28002335, adjudicataria del contrato de mantenimiento y conservación de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación de la Ciudad de Guadalajara, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de julio de 2005, por importe de 20.057,47 euros por conservación y 8.771,58 euros en concepto de nuevas instalaciones.

Tercero. - Aprobar la certificación nº 7 Liquidación de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución de obras complementarias de urbanización de la Piscina Sonia Reyes, adjudicadas a FCC Construcción, S.A., con CIF A28854772, por un importe de 79.492,95 euros.

Cuarto. - Aprobar la revisión de precios correspondiente a obras comprendidas en el proyecto de ejecución de obras complementarias de urbanización de la Piscina Sonia Reyes, adjudicadas a FCC Construcción, S.A., con CIF A28854772, por un importe de 13.692,01 euros.

Quinto. - Dar cuenta a los Servicios Jurídicos de la Corporación del presente Acuerdo, a efectos de los procedimientos judiciales seguidos contra este Consistorio por la adjudicataria de las obras en cuanto a los apartados Tercero y Cuarto de la presente Propuesta.

Asignación de recursos.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que él presentó recurso de reposición contra la financiación del Inventario Informático Municipal con cargo al 10% de aprovechamiento urbanístico municipal y de tapadillo se cambia la asignación y se da por decaído el recurso y que él no va a votar este tipo de acuerdos hasta que no haya consenso sobre el destino del aprovechamiento urbanístico municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, indica que la propuesta denota una falta de rigor presupuestario.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 1 en contra y 10 abstenciones, acuerda:

Primero.- Aprobar la reasignación parcial que modifica la efectuada en Pleno 30 abril de 2008, con lo cual la financiación queda tal y como figuraba en los presupuestos para el ejercicio 2008.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Financ. antigua Pleno 30/04/2008	Finac. nueva
432.0.640.03	Inventario informático municipal	Enajenación 10% 120.000,00	Préstamo Caja Rural Toledo 120.000,00
511.0.617.00	Pavimentación, urbaniz., aceras	Caja Rural Toledo 2008 120.000,00	Enajenación 10% 120.000,00

La partida presupuestaria 511.0.617.00 "Pavimentación, urbanización, aceras", con este cambio cuenta con una financiación vía préstamo Caja Rural Toledo de 707.489,43 euros.

Segundo.- Aprobar la asignación que quedaría en los siguientes términos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
432.0.600.01	Patrimonio Municipal Suelo 5%	153.996,66
432.0.680.02	Gastos urbanización SUE-93	46.020,82
432.0.680.01	Gastos urbanización SP-12	65.749,06
511.0.617.00	Pavimentación, urbanización, aceras	66.880,35
	TOTAL	332.646,89

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones la Concejala Sra. Heredia por razones de parentesco con uno de los titulares de la empresa propietaria de la parcela objeto del punto siguiente.

URBANISMO Y VIVIENDA

Planeamiento

Plan de Ordenación Municipal y modificaciones.

ESCRITO DE ALEGACIONES EN RELACIÓN CON RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN CALIFICACIÓN DE FINCA EN EL LÍMITE CON EL

TÉRMINO DE CABANILLAS DEL CAMPO Y ENLACE DE LOS FAROLES CON LA AUTOVÍA DE ARAGÓN.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da lectura al informe del Departamento de Urbanismo por el que se informa desfavorablemente la alegación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dice en su alegación que la consideración de error material lo tiene que aprobar ella a solicitud del Ayuntamiento y considera que no es serio ni de recibo que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no admita ahora lo que antes venía admitiendo, consecuencia todo ello de enfrentamientos políticos, por lo que se abstendrá al no estar de acuerdo cómo se ha tratado este asunto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, considera que el asunto no puede interpretarse como un simple error y no se sabe si la parcela está clasificada como suelo urbano, entendiéndose que estas rectificaciones del Plan de Ordenación Municipal habrá que resolverlas con arreglo a la Ley y pregunta por las razones del abandono del Salón de Plenos de la Concejal Sra. Heredia.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, explica que el error material se ha resuelto como se ha venido haciendo en los últimos ocho años, por lo que hay que deducir que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no trata al Ayuntamiento de Guadalajara como antes; indica que según el proyecto del Plan de Ordenación Municipal aprobado inicial y provisionalmente calificaba el suelo objeto de este expediente como suelo urbano directo y en la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal por la Consejería por la que se suspendía en algunas áreas la aprobación para subsanación de deficiencias no se planteaba objeción alguna respecto de esta parcela, si bien en la última fase de elaboración y tras su aprobación definitiva el equipo redactor al refundir el documento del Plan con todas las correcciones introdujo por error la modificación y calificó la parcela como suelo rústico o no urbanizable; que la Concejal Sra. Heredia es hermana de uno de los propietarios del suelo y pide al Grupo Municipal Socialista que recapacite y acuda en defensa de la autonomía local y no de los intereses de la Junta de Comunidades ante el cambio de criterio de ésta sobre la corrección de errores materiales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que los errores anteriores no tenían la identidad de ésta y no entiende cómo el propietario no ha hecho ninguna alegación al respecto y comparte la idea de que la Junta de Comunidades ha cambiado de criterio sin justificación.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia la abstención de su Grupo y pide la misma diligencia en otros expedientes urbanísticos, como por ejemplo, los de cesiones de terrenos municipales.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que este asunto se debatió en la Comisión Informativa de 27 de marzo, figuró en el Orden del Día del Pleno

de 31 de marzo del que se retiró a petición del Grupo Socialista y se debatió en el Pleno siguiente de 30 de abril.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 12 votos a favor de la desestimación, 11 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Desestimar el escrito de alegaciones, presentado con fecha 12 de junio de 2008, por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, respecto del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, sobre rectificación de error material en la clasificación como suelo rústico previsto en el Plan de Ordenación Municipal para la finca con referencia catastral 3070106, ubicada entre el límite del término municipal de Cabanillas y el enlace de los Faroles con la Autovía de Aragón.

En este momento se reincorpora al Salón de Sesiones la Sra. Heredia.

Gestión Urbanística Proyectos de Reparcelación.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SPpp 61.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta, informando que según informe verbal del Arquitecto Urbanista posterior a la Comisión, el aprovechamiento urbanístico municipal no se puede agrupar en una parcela resultante exclusiva.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reflexiona sobre la tardanza en ejecutar los proyectos de urbanización, que en este caso fue aprobado en el año 2005; manifiesta que los informes técnicos anteriores sí afirmaban que el aprovechamiento urbanístico municipal podía agruparse en una sola parcela; que este es el primer Sector al que se aplica la exigencia contemplada en la LOTAU de dotar al menos el 50% del suelo urbanizable residencial con destino a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, si bien la Ley contiene la fisura de no determinar el régimen concreto, por lo que según los Técnicos es el Ayuntamiento quien tiene que establecer los tipos concretos de régimen de viviendas, aunque él entiende que la totalidad del 50% debía destinarse a viviendas de protección oficial y no a viviendas de precio tasado; que el estudio de costes aportado por la empresa es de parte, sin informe técnico municipal que lo corrobore, y que el urbanizador está pasando de subsanar las deficiencias en los términos exigidos por el Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, entiende que el criterio que se adopte sobre el porcentaje de cada régimen de viviendas de protección pública debía valer para todos los Sectores y Unidades de Actuación en suelo urbanizable; que debe ser compatible la rentabili-

dad de las empresas con el menor coste posible de las viviendas a los ciudadanos; señala que no hay informe técnico que determine los porcentajes de viviendas de precio tasado y de protección oficial, entendiéndose que dicho porcentaje debía ser por mitad para cada régimen, dado que el 50% restante no destinado a viviendas de protección pública puede ser destinado por los promotores a vivienda libre.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, indica que los retrasos en la ejecución de los proyectos de urbanización normalmente se deben a los promotores, pero en este caso también viene motivado por el intento de consensuar con el promotor los porcentajes de viviendas de precio tasado y de precio oficial, pues inicialmente el promotor preveía todas de precio tasado; considera que para cada Sector habrá que estudiar los porcentajes de los distintos regímenes y que la mercantil puede formular alegaciones al acuerdo a adoptar, para el que se ha adoptado como criterio de porcentaje el mismo que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aplica al Sector SP 07 del Fuerte de San Francisco y cita como antecedente otros porcentajes anteriores como en el Sector del Remate Las Cañas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que dado el precio de las viviendas de precio tasado, éstas no pueden calificarse propiamente de protección pública, aunque legalmente sí lo sean; que el Sector Remate Las Cañas no sirve como referencia, dado que entonces no estaba en vigor la modificación de la LOTAU por la que se exige un porcentaje mínimo de viviendas de protección pública en suelo urbanizable; insiste en que el promotor ha hecho oídos sordos a los requerimientos del Ayuntamiento para la subsanación de deficiencias y que el Técnico Urbanista dijo con anterioridad que el aprovechamiento urbanístico sí podría agruparse en una parcela exclusiva.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reseña que en el Fuerte de San Francisco todo el suelo es público, destinando el 43% a viviendas de protección oficial y el resto a viviendas de precio tasado; considera que en el Sector objeto de debate los porcentajes debían ser del 50% y por otra parte espera que el Equipo de Gobierno saque pronto a licitación la construcción de 300 viviendas de promoción pública.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, considera que en el Sector SP 61 tan legítimo es construir el 100% en régimen de precio tasado como en régimen de protección oficial y señala que los porcentajes de los que habla el Sr. Jiménez en el Fuerte de San Francisco se ciñen a la segunda fase del Sector.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 13 votos a favor, 1 en contra y 10 abstenciones, acuerda:

Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Sector SP pp 61 (visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha-demarcación de Guadalajara el 4 de mayo de 2007, y planos sustitutivos R-1 y R-3, visados el 21 de junio de 2007), con la condición de que del 50% de la edificabilidad residencial del sector que se destinará a vivienda con protección pública, el porcentaje del 35 % lo será en régimen general y el porcentaje del 65% en ré-

gimen de precio tasado, a cuyo fin, deberá presentarse nuevo Proyecto de Reparcelación que incluya entre sus determinaciones y en la descripción de las parcelas resultantes los indicados porcentajes.

En este momento se ausentan del Salón D^a Ángela Ambite Cifuentes y D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SP 93 "ESTACIÓN DEL AVE".

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 21 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra, acuerda:

Subsanar el error material en el acuerdo plenario de 27 de julio de 2007, de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SP 93 "Estación del AVE" y, en consecuencia, estimar la alegación presentada por el Ministerio de Fomento en el sentido de que en la ejecución del planeamiento deberá observarse las limitaciones previstas en la legislación de carreteras.

En este momento se reincorporan al Salón D^a Ángela Ambite Cifuentes y D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Agua, alcantarillado, limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.

REGLAMENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, pide la retirada de este asunto del Orden del Día porque no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa y así lo corrobora el acta en la que no se votó el Proyecto de Reglamento por parte de los Concejales de la oposición porque no se pidió la votación.

El Sr. Alcalde da lectura a los dos últimos párrafos del acta de la Comisión, de los que resulta que han sido debatidas las enmiendas y figura el dictamen, por lo que no retira el asunto del Orden del Día.

El Concejale Delegado de Infraestructura, Sr. Carnicero, entiende que la anterior petición no es más que un intento de paralización; agradece la participación de los Técnicos en la elaboración del Reglamento a pesar del menosprecio de algunos Concejales; explica el contenido del Reglamento diciendo que regula los derechos y garantías de los abonados, llena los vacíos legales, regula el abastecimiento de agua pública como servicio público municipal previsto en la Ley 7/85, siendo al Ayuntamiento a quien compete cómo se va a prestar el servicio manteniendo en todo caso su titulari-

dad con el debido control técnico y jurídico, siendo el Ayuntamiento quien apruebe las tarifas, inspeccione y controle la facturación; que regula los derechos y obligaciones del ciudadano y de la entidad suministradora, así como la garantía del caudal, siendo el Ayuntamiento quien reciba las obras, supondrá ahorro de agua y su potabilidad; regula los cortes de agua y un servicio permanente a todos los abonados, periodicidad en la lectura de los contadores, reparaciones urgentes en 24 horas, los controles atmosféricos, la calidad de agua, las fugas, las características de las acometidas, los nuevos desarrollos urbanísticos, los aparatos de medida, la suspensión del suministro, las garantías de presión, cantidad y calidad del agua, los contadores homologados, el libro de reclamaciones, los fraudes, definiéndolo como un Reglamento completo que ha venido funcionando bien en otras ciudades y que mejorará el actual servicio con independencia de que hasta ahora se haya venido prestando un buen servicio de agua a la ciudad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, defiende su enmienda a la totalidad e indica que el Sr. Carnicero no ha dicho que el Reglamento vale tanto para una gestión directa como indirecta del servicio y que éste se va a privatizar; indica que el Reglamento no contiene una memoria justificativa y que él utiliza el término privatización para simplificar lo que es una concesión administrativa a espaldas de la ciudadanía, que califica de innecesaria, dado que actualmente el servicio se presta de manera eficaz y a un precio razonable; que se trata de un bien esencial respecto del que el Ayuntamiento no debe perder el control; que el ciudadano ahora paga el coste del servicio y después tendrá que pagar también el beneficio industrial y gastos generales del concesionario, así como el canon que éste ha de satisfacer al Ayuntamiento, lo que supondrá una elevación del 30% de las tarifas; que el Reglamento no supondrá más eficacia, sino que nace de la presión del sector privado y oligopolios; que el mal estado de la red no obliga a una concesión del servicio, sino a un plan estratégico de detección de fugas; que la gestión indirecta no está generalizada en los municipios españoles y que las supuestas mejoras conllevarán un aumento salvaje de las tarifas; que el Reglamento habla del mantenimiento del equilibrio económico-financiero, favoreciendo a los oligopolios, como así lo ha corroborado el Observatorio de Servicios Públicos de la Universidad Complutense; que está claro el intento de privatización dado que el Reglamento habla de pliegos de cláusulas administrativas particulares y que el Ayuntamiento condicionará las Tasas al equilibrio económico de la concesión y así se dice en el informe jurídico de que el Reglamento está concebido para una gestión indirecta, delegando en la empresa el control del servicio y exigiendo fianzas al ciudadano que interese el alta en el servicio; le parece oportuno que haya un control de los usos municipales del agua; dice que las mejoras que pretende el Reglamento se conseguirían con la mejora del servicio actual y pide la retirada del Reglamento porque con la privatización el Ayuntamiento no tendrá la última palabra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que después de la intervención del Sr. Carnicero parece un sueño que la ciudad haya tenido agua de calidad; no comparte los criterios, ni el conte-

nido del Reglamento, dada la innecesariedad de que entre el Ayuntamiento y el ciudadano aparezca una empresa; dice que el agua es un bien esencial respecto del que sólo se puede cobrar el coste del servicio y echa en falta un diagnóstico del estado actual del servicio, pues en el expediente únicamente figuran un informe técnico y otro jurídico; que se trata de una propuesta inequívoca del Equipo de Gobierno debida a intereses oscuros, dado que hasta ahora el servicio ha funcionado bien; que no ha habido consenso, pues sólo se han dado tres días a la oposición para el estudio del Reglamento y de la Ordenanza de Convivencia; que se trata de un Reglamento plagado en su integridad del de Valencia, no sometido a los Consejos de Barrios y Social y de Sostenibilidad, creando una inseguridad jurídica al remitirse a normas municipales que no existen; que en su artículo 91 se remite a un pliego de condiciones técnicas, lo que demuestra que detrás hay una empresa para privatizar un servicio respecto del que el Sr. Carnicero ha dicho que funciona bien, que no motiva quejas, se cobra bien, se da un buen servicio, lo que no justifica la concesión y lo único que se pretende es abrir nuevas vías de financiación del Presupuesto Municipal, por todo lo cual pide la retirada del Reglamento y que se abran vías de participación ciudadana.

El Concejal Delegado de Infraestructura, Sr. Carnicero, acusa de alarmista el término privatización, cuando el servicio seguirá siendo de titularidad municipal aunque se preste mediante concesión, sociedad de economía mixta o sociedad mercantil local; reseña que el Grupo Socialista no ha formulado enmiendas parciales; que se está a la espera de informe económico sobre cuál es la mejor fórmula para la gestión directa o indirecta, sin que se haya anunciado la privatización; que se trata de optimizar el servicio, aunque no figurara en el programa electoral del Grupo Popular y sin que haya exigencia alguna de empresas para aprobar el Reglamento, que no contempla oligopolios, ni otros aspectos de futurología que la oposición anuncia; indica que el cobro actual del agua ya se viene gestionando a través de entidades financieras colaboradoras; reseña la necesidad de regular el enganche de los nuevos sectores a la red municipal, hasta ahora objeto de constantes luchas sobre a quién corresponde; que la entidad suministradora no estará obligada a abastecer zonas puntuales, como en caso de urbanizaciones ilegales; que hay que regular el consumo de agua en edificios municipales; define la enmienda del Grupo Socialista al no aportar propuestas para enriquecer el Reglamento, de vacía, errónea, alarmista e imprecisa, cuando lo único que se pretende es mejorar el servicio; que anteriores equipos de gobierno también copiaron Reglamentos, como el de Parejas de Hecho, Consejo de Accesibilidad y Ordenanza de Limpieza; cita a 19 capitales de provincia regidas por el PSOE en las que el servicio se presta por concesión o una empresa de economía mixta, siendo más de 200 municipios los que prestan en servicio por gestión indirecta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que apoya en lo sustancial la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista; que jurídicamente no es correcto hablar de privatización del servicio, pero así lo entiende el ciudadano; que la empresa tendrá el control real y el Ayuntamiento un mero control formal; que el Reglamento se redacta por exi-

gencia de empresas, que no licitarían si no conocieran sus obligaciones; que del Reglamento e informe jurídico se deduce que el servicio se prestará por gestión indirecta; que el canon a favor del Ayuntamiento gravará al ciudadano; que las urbanizaciones ilegales no tienen derecho a agua y sin embargo el Reglamento deja abierta la posibilidad de suministro; que si se fijan tarifas para los servicios municipales es porque el Ayuntamiento tendrá que pagar el agua que consuma; que la empresa tratará el agua como una mercancía y un negocio y no como un servicio público; aunque reconoce que el Reglamento puede mejorar ciertas cosas, se redacta para privatizar el servicio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se muestra a favor de la enmienda a la totalidad del Grupo de Izquierda Unida porque ambas tienen la misma sensibilidad; indica que el Equipo de Gobierno justifica sus errores en errores del pasado de otros Equipos y sin embargo cita varias Sentencias contrarias a actos administrativos dictados durante los anteriores gobiernos del Grupo Popular; que previamente al Reglamento debía haberse elaborado un estudio de viabilidad para que el ciudadano supiera lo que iba a pagar; que en el período de alegaciones formularán enmiendas; que no tiene la misma trascendencia un Reglamento del Agua que uno de Parejas de Hecho; que los Ayuntamientos de Albacete y Toledo privatizaron el servicio cuando los gobernaba el Grupo Popular y poco se puede hacer para rescatar el servicio; que las necesidades hídricas de cada municipio son distintas y que cada Ayuntamiento en virtud de la autonomía local hará lo que estime oportuno; reitera que el artículo 91 del Reglamento habla de un pliego de condiciones técnicas, prueba inequívoca de que el agua se va a regalar a una empresa; que presentar enmiendas parciales hubiera supuesto entrar en el juego del Grupo Popular, que debía haber dado participación a los Consejos de Barrios; insta al Equipo de Gobierno que las mejoras que dice contener el Reglamento las recojan en la actual gestión directa y pone como ejemplo los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Valencia que al tercer año de la concesión las tarifas han subido un 40% y un 125% respectivamente.

El Concejal Delegado de Infraestructura, Sr. Carnicero, señala que ahora toca hablar del Reglamento y no del pliego de condiciones técnicas; que el Reglamento recoge los derechos y garantías de los usuarios; que regula el posible suministro a urbanizaciones ilegales como Bellavista; que se está hablando de optimizar el servicio y no de su privatización; que el Reglamento no crea inseguridad jurídica, sino al contrario; que el agua en Alcalá de Henares no ha subido de precio; que el Grupo Socialista en el año 2004 adjudicó mediante gestión indirecta el mantenimiento de pavimentos cuando las Brigadas Municipales funcionaban bien y también aumentó la concesión del mantenimiento de los parques; que la actual prestación del servicio del agua y por defectos de la red ha obligado en los últimos años a obras de emergencia por valor superior a un millón de euros y que se viene prestando por gestión indirecta el mantenimiento de contadores y de la depuradora de aguas residuales, la limpieza del alcantarillado, el cobro de recibos por entidades colaboradoras y cita aquellos otros servicios municipales que se prestan por gestión indirecta.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal PSOE, obtiene 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometido a votación el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, obtiene 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, por lo que por la citada mayoría, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

Segundo.- Someter a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados el referido Reglamento por plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender que en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias el presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Ante la duración de la Sesión Plenaria, y siendo las quince horas y cuarenta minutos y a propuesta del Sr. Alcalde, se produce un receso hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Policía.

ORDENANZA REGULADORA DE LA CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, pide la retirada de este punto del Orden del Día por no haber sido informada la Ordenanza en Comisión, dado que en ella se votaron las enmiendas y no la Ordenanza en su totalidad, cuando es preceptivo el dictamen de la Comisión.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la parte final del dictamen de la Comisión, en la que se debatieron las enmiendas y la Ordenanza y que ante las manifestaciones de miembros de la oposición en los medios solicitó informe de la Secretaría General y Oficialía Mayor, al que da lectura, en el que tras exponer que el acuerdo que pueda adoptar el Pleno no sería nulo, ni anulable, cabe la posibilidad de adoptar acuerdos por el Pleno en casos de urgencia sobre asuntos no dictaminados en Comisión, máxime cuando en este caso el asunto sí ha sido sometido a estudio, informe o consulta de la Comisión.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que sólo cabe la votación de urgencia sobre asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, expone que no ha lugar a la urgencia y que debe retirarse del Orden del Día.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que habiéndose sometido el asunto a estudio, informe y consulta de la Comisión y ante la petición de que no se debata en Pleno, somete a votación la declaración de urgencia del asunto, siendo acordada la urgencia por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

La Concejal Delegada de Seguridad, Sra. Agudo, agradece a la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y al Subinspector de la Policía Local, D. Jorge López López, su profesionalidad para la redacción de la Ordenanza, incluso en horas fuera de la jornada laboral; expone la labor de campo previa para llegar al texto definitivo, a cuyos efectos se elaboró un primer borrador, se contrastó con Ordenanzas de más de 20 Ayuntamientos, se modificó el borrador y tras un trabajo objetivo, intenso y profesional, se redacta la Ordenanza para dar solución a los problemas de convivencia en Guadalajara; la Sra. Concejal va desgranando pormenorizadamente los distintos títulos y capítulos de la Ordenanza, resumiéndola al final en términos de que con ella se pretende una política activa para el civismo en el espacio público, siendo una Ordenanza preventiva más que sancionadora y que tras su entrada en vigor se dictará una guía de convivencia y con arreglo a su disposición final primera se distribuirá ampliamente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, defiende la enmienda a la totalidad de su Grupo, considerando que esta Ordenanza parte de la Concejalía de Seguridad, cuando la convivencia es más amplia y debía partir de la Concejalía de Participación Ciudadana; que previamente había que haber diagnosticado los puntos de conflicto; que otras Ordenanzas Municipales hubieran permitido solucionar los problemas de convivencia y así en su disposición final quinta se propone la refundición de la Ordenanza propuesta con otras en el plazo de un año, cuando debían haberse refundido antes de aprobar la propuesta; que la Ordenanza se redacta de cara a la galería para decir que el Equipo de Gobierno trabaja; que sólo prohíbe y sanciona sin resolver los problemas, mezcla aspectos muy diversos, se ha redactado sin participación ciudadana que se limitará al período de alegaciones tras el sometimiento a información pública y sin consenso con las fuerzas políticas; mezcla el vandalismo con otros problemas de exclusión social; da la sensación de que su objetivo es prohibir el "botellón", cuando no se va a conseguir su eliminación, sino su criminalización; pide un proceso de participación ciudadana y consenso y que se recojan los principios vertidos en la enmienda a la totalidad de su Grupo; defiende sus enmiendas parciales con las que pretende la solidaridad, mediación, políticas educativas, limitación en vez de prohibición, un plan integral de actuación y diagnóstico y que cuanto el Equipo de Gobierno primero prohíbe con la Ordenanza, después medita cómo se va a aplicar, lo que dará lugar a arbitrariedades; que en el problema social de la mendicidad lo que pretende el Equipo de Gobierno es echar a los mendigos de la ciudad; que el Ayuntamiento debe limitar los espacios públicos donde no se puede beber y no prohibir la utilización de espacios públicos para consumo de bebidas alcohólicas; que la regulación de los trabajos en beneficio de la comunidad debía

recogerse ahora y no dejarlo para más tarde; concluye diciendo que se está ante una Ordenanza incompleta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, manifiesta que no obra en el expediente el minucioso estudio de campo previo que dice la Sra. Concejala de Seguridad; que la Ordenanza no da soluciones, sino que se basa en medidas represivas y no de prevención y educativas; que su Grupo con las enmiendas parciales pretendía ridiculizar que la Ordenanza se había redactado copiándola de la de Barcelona, cuyo Ayuntamiento sí tardó ocho meses en su elaboración, estudiando los problemas, aportando los Técnicos soluciones, consensuando su articulado y trasladándolo a las Asociaciones y sin embargo en Guadalajara se limita a dar un plazo de tres días a los Grupos para enmiendas y se convoca a los Consejos de Barrios, no para aportar, sino para alegar; que la Ordenanza prohíbe y no da alternativas y será de difícil cumplimiento si no se dota de servicios a la ciudad, como urinarios y contenedores, instalación de carteles, etc.; que se trata de un marketing político del Grupo Popular; que los objetivos perseguidos se podrían haber conseguido refundiendo Ordenanzas Municipales; que es una Ordenanza subjetiva que dará lugar a interpretaciones diversas; que no contiene un órgano observatorio en su aplicación; que el "botellón" prohibido en todo el término municipal será difícilmente erradicable, sino que tenían que haberse habilitado zonas como así se consiguió en el mandato del anterior Equipo de Gobierno en el que el "botellón" se erradicó del centro de la ciudad; que como la Ordenanza de Barcelona debía prever un plan de trabajo, fondos y medios y no como pretende el Equipo de Gobierno, vender humo.

La Concejala Delegada de Seguridad, Sra. Agudo, manifiesta que al tomar posesión de la Concejalía ésta era una Concejalía sin ley, sin orden y sin Policía, que este año se va a incrementar en 11 Policías; que al tomar posesión de la Concejalía el mandato del Sr. Alcalde fue el de que se regulara la convivencia; cita las zonas en que anteriormente se desarrollaba el "botellón", por lo que pide al Grupo Municipal Socialista que haga autocrítica; dice que la Policía no dispone de norma alguna para combatir el "botellón"; define la Ordenanza de valiente y cuyo texto ya lo han pedido varios Ayuntamientos; que ella no criticó la Ordenanza de Circulación, aunque era copia de la de Zaragoza y sí criticó que se tardara cuatro meses en su publicación; critica que el Grupo Socialista tras cuatro años de su mandato pide ahora un observatorio de la convivencia; que la Ordenanza ante el vacío legal de otras Ordenanzas viene a regular el "botellón", la mendicidad, las acampadas, el fuego y juegos en espacios públicos, la falta de escolarización, cuando las anteriores Ordenanzas eran meramente sancionadoras y sin medidas reeducativas y en la propuesta también se recogen las reparaciones de los daños; que el Grupo Popular sí apoyó muchas de las Ordenanzas redactadas por otros equipos de gobierno; que el Grupo Municipal Socialista tiene que hacer un curso de cómo se copian las enmiendas, pues incluso copia los errores de la Ordenanza de Barcelona; que en las enmiendas no se hacen propuestas acerca del "botellón", debiendo tenerse en cuenta que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sólo ha regulado la venta de bebidas alcohólicas a menores y no el consumo en los espa-

cios públicos; que sí ha habido participación ciudadana, dando traslado de la Ordenanza a la población civil y posteriormente a los Grupos Políticos; espera que la Ordenanza se apruebe y se cumpla.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, define a la Ciudad de Guadalajara como "normal", en crecimiento y con problemas de convivencia normales; dice que la Ordenanza primero prohíbe y después se consienten actos tipificados por ella; reitera que no ha habido participación ciudadana, sino que únicamente se han convocado los Consejos de Barrio para que formulen alegaciones; anuncia su abstención respecto de las enmiendas parciales del Grupo Municipal Socialista.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, manifiesta que Guadalajara no es una ciudad sin ley; que el 80% del articulado de la Ordenanza propuesta ya figuraba en anteriores Ordenanzas; que más que una Ordenanza parece un "código penal" y si anteriormente el Grupo Popular aprobaba Ordenanzas era porque el Grupo Socialista buscaba el consenso y pregunta cómo se va a regular el trabajo en beneficio de la comunidad.

La Concejala Delegada de Seguridad, Sra. Agudo, concluye que la Ordenanza es el camino para la convivencia y para el equilibrio de derechos y obligaciones por parte de todos, que permitirá vivir y convivir.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que los plazos de entrega de la Ordenanza a los Grupos Políticos para enmiendas son los mismos que antes y tal como lo recoge la Ordenanza Municipal de Textos Normativos; que no todo estaba bien como quiere decir el Portavoz del Grupo Socialista, sino que las carencias hay que corregirlas; que es práctica normal que los Ayuntamientos utilicen las Ordenanzas de otros Ayuntamientos y en este caso los funcionarios que han elaborado la Ordenanza no se han sentido bien ante las críticas de que es copia de otra; que los ciudadanos vienen pidiendo una Ordenanza para mejorar la convivencia.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 1 voto a favor, 13 en contra y 10 abstenciones, por lo que es rechazada

Sometidas a votación las enmiendas parciales del Grupo de Izquierda Unida no incorporadas al texto de la Ordenanza en la Comisión, obtienen 1 voto a favor, 13 en contra y 10 abstenciones, por lo que son rechazadas.

Sometidas a votación las enmiendas parciales del Grupo Municipal PSOE no incorporadas al texto de la Ordenanza en la Comisión, obtienen 10 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención, por lo que son rechazadas.

Sometida a votación la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público con las enmiendas parciales de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida incorporadas a la Ordenanza en la Comisión Informativa de Servicios Municipales, obtiene 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, por lo que por la citada mayoría se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público con las enmien-

das parciales de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida incorporadas a la Ordenanza en la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

Segundo.- Someter a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados a la referida Ordenanza por plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender que en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias el presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

MOCIONES.

MOCIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL FERROCARRIL CONVENCIONAL.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción institucional en la que, habida cuenta de que la línea de ferrocarril Madrid-Alcalá de Henares-Guadalajara-Sigüenza-Zaragoza-Barcelona está siendo abandonada y perdiendo servicios en los últimos años, marginando a numerosas población al suprimir trenes excepto el expreso Estrella Costa Brava, si bien RENFE ha anunciado la supresión de este tren a partir del día 30 de junio, consolidando una gran injusticia al ser el ferrocarril un servicio público vital para el desarrollo de las ciudades y medio rural, siendo las líneas convencionales de ferrocarril una opción alternativa a la del AVE y más económica, se propone:

"Instar al Gobierno de la Nación, para que no suprima el tren nocturno Expreso Estrella Costa Brava, por ser para muchos municipios y para el medio rural de Guadalajara, la única opción que tienen para comunicarse con Barcelona y la frontera francesa y por otra parte, la suspensión llevaría consigo un grave perjuicio económico para los ciudadanos con menos recursos económicos, ya que las tarifas de este tren son mucho más baratas que las del AVE.

Instar al Gobierno de la Nación para que con la firme voluntad de mantener los servicios de este tren, modernice y mejore la máquina y los coches del mismo, ya que su deplorable estado, es también causa de alguno de los problemas que en estos momentos presenta la línea.

Dirigir esta Moción a las siguientes autoridades: Sr. Presidente del Gobierno de España; Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; Sra. Ministra de Fomento; Sr. Consejero de Ordenación del Territorio de Castilla-La Mancha y Sr. Presidente de RENFE."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que es necesario reforzar el ferrocarril convencional, especialmente en la zona de Sigüenza, debiendo abandonar RENFE su postura exclusivamente economicista al tratarse de un servicio público y espera que la unión sirva para recuperar al menos el Expreso Estrella Costa Brava.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que la Diputación ha aprobado por unanimidad una Moción análoga y que se someterá a aprobación de todos los Ayuntamientos afectados a petición de

la Plataforma en Defensa del Ferrocarril, debiendo excluirse este asunto del debate político, pues el ferrocarril vertebra y supone el desarrollo de los pueblos.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que ha recibido a la Plataforma en Defensa del Ferrocarril, habiéndose prorrogado el funcionamiento del Expreso Estrella Costa Brava hasta el día 31 de agosto; señala la necesidad de dotar al AVE de lanzaderas competitivas y a buen precio, de modo que se compaginen las líneas del AVE, Civis y ferrocarril convencional, siendo necesario, como se ha hecho en Castilla y León que la Comunidad Autónoma subvencione las líneas deficitarias.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE RETIRADA DE PROPUESTA DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del consenso entre localidades y fuerzas políticas que ha venido a fortalecer la gestión de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, que ha de seguir prestando un servicio esencial como ente autónomo, asumir otros servicios ligados al ciclo hídrico para integrar en su seno a los municipios del entorno del Río Sorbe también con el necesario consenso y sin embargo la Presidencia de la Mancomunidad ha emprendido unilateralmente una modificación de los Estatutos que viene a romper el equilibrio de representatividad que ha caracterizado a la Mancomunidad desde su fundación dotando a Alcalá de Henares de un poder que le permite controlar cualquier decisión en contra de la capacidad de decisión del resto de municipios de la Provincia de Guadalajara, añadiendo el Sr. Jiménez que desde la constitución de la Mancomunidad en el año 1969, ésta no representa a la población, sino a los municipios, adoptándose actualmente los acuerdos por mayoría sin necesidad del voto favorable de Alcalá de Henares, habiéndose iniciado en el año 2007 un proceso para integrar en la misma seis municipios del Corredor del Henares y ante el cambio de la Presidencia de la Mancomunidad se ha paralizado dicho proceso y modificado sustancialmente de modo que sólo permite la incorporación de cinco municipios, el mandato del Presidente no tiene límite temporal, se designa un Gerente con funciones directivas y se modifican las mayorías de modo que Alcalá tendrá derecho de veto, por lo que el Ayuntamiento de Guadalajara no debe plegarse a los intereses de Alcalá, por lo que se propone:

"1º.- Solicitar al Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe la retirada de los Estatutos propuestos, con el fin de articular un modelo de Estatutos que redunde en el interés general de una cuenca hídrica, la Cuenca del Sorbe, eje vertebrador del consumo del agua de más del 75% de la población de la Provincia de Guadalajara y de la Ciudad de Alcalá de Henares.

2º.- Declarar que sería bueno para Guadalajara que la Mancomunidad de Aguas del Sorbe integrara en su seno, de forma progresiva, a los municipios del sistema del Sorbe a los que viene suministrando agua de forma individual o a través de Mancomunidades.

3º.- Considerar que los cambios esenciales que se produzcan en el seno de la Mancomunidad, (relativos a la ampliación del número de miembros o al cambio de su organización estatutaria) deben abordarse, como ha venido sucediendo hasta ahora, con el consenso de las fuerzas políticas representadas en su Asamblea y de los municipios con intereses legítimos en la Cuenca del Sorbe.

4º.- Dar traslado a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe de los acuerdos adoptados en la presente Moción."

Por el Equipo de Gobierno su Portavoz, Sr. Carnicero, fija su postura diciendo que no aprobará la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la Mancomunidad no es una institución política sino de gestión y ahora el Grupo Popular va a aplicar su mayoría sin consenso; que no es bueno que un municipio tenga derecho de veto, lo que perjudicará a los municipios de la Provincia de Guadalajara; considera razonable que se incorporen nuevos municipios y propone la siguiente adición entre los puntos 3 y 4 de la parte dispositiva de la Moción: "Manifiestar que la posibilidad de privatizar la gestión del agua de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe no se debe incorporar a los Estatutos".

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, asume la adición propuesta por el Sr. Maximiliano e indica que la Diputación Provincial de Guadalajara ya anunció que estaría en contra de que Alcalá de Henares tuviera derecho de veto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, señala que lo que pretende el Grupo Socialista es integrar en la Mancomunidad otros pueblos de la Campiña Baja y La Muela, por lo que se convertiría en un Consorcio y no en una Mancomunidad, e integrar la Mancomunidad de Aguas del Sorbe en Aguas de Castilla-La Mancha; indica que los Estatutos están en fase de proyecto y que se pueden formular alegaciones; que se permite la incorporación de otros municipios; que el puesto de trabajo de Gerente figura en la Relación de Puestos de Trabajo; que el Municipio de Guadalajara mantiene según la disposición adicional segunda sus derechos históricos de caudal y que su Grupo no va a anteponer intereses partidistas y que el derecho de veto exige el voto conjunto de los municipios de Alcalá de Henares y Guadalajara.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, replica que los intereses partidistas en el proyecto de Estatutos son los del Partido Popular, que no muestra su solidaridad con los municipios de la Provincia de Guadalajara, que Alcalá tendrá derecho de veto y que el Sr. Alcalde que en el año 2007 demandaba un mayor número de representantes para Guadalajara ahora se conforma con bastantes menos.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que los Concejales están para defender los intereses de la Corporación y de la Ciudad y no los de sus partidos;

que aunque está de acuerdo con algunos puntos de la Moción, le gustaría el consenso en la Mancomunidad por tratarse de un órgano de gestión, siendo peligroso introducir el debate político; que la a propuesta de Estatutos, que define como mejorable, no se han presentado enmiendas por el Grupo Municipal Socialista.

La Moción, con la adición propuesta por el Grupo de Izquierda Unida, obtiene 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN SOLICITUD DE REVISIÓN DE DIRECTIVA EUROPEA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA SEMANA LABORAL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que los Ministros de Trabajo de la Unión Europea han aprobado una propuesta de modificación de la Directiva de Ordenación el Tiempo de Trabajo que permitirá a cada Estado miembro ampliar la semana laboral de 48 a 60 horas en casos generales y a 65 para ciertos colectivos, como médicos, lo que representa una grave involución en el derecho del trabajo consagrado por la Organización Internacional del Trabajo, vulnerando el derecho constitucional español a la negociación colectiva y chocando frontalmente con la conciliación de la vida familiar y laboral, se propone instar al Gobierno Estatal a:

"1.- Rechazar la revisión de la Directiva Europea de Ordenación del Tiempo de Trabajo que pretende la ampliación de la semana laboral hasta 60 ó 65 horas, a su imposición por acuerdo individual al margen de la negociación colectiva y la redefinición a la baja del tiempo de trabajo.

2.- Mantener la primacía de la negociación colectiva contemplada en el artículo 37 de la Constitución Española y avanzar en la reducción de la jornada de trabajo al objeto de conciliar la vida familiar y laboral."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, apoya la Moción y manifiesta que la modificación de la Directiva se aprobó en ausencia del Ministro de Trabajo español; que la propuesta partió del Gobierno Laborista del Reino Unido, permitiendo que empresario y trabajador pacten una jornada laboral de hasta 60 horas semanales y en caso de guardias médicas hasta 65, considerando que más que incrementar el tiempo, debe aumentarse la eficacia y profesionalidad, pero compatibilizándolas con la flexibilidad, conciliación de la vida familiar y laboral y seguridad en el trabajo, debiendo dejarse a la negociación colectiva el horario de trabajo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, puntualiza que la propuesta también la planteó Alemania con el apoyo de Italia y Francia y que el Ministro de Trabajo español se abstuvo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, considera que una jornada de trabajo de 60 horas semanales determinará unas condiciones contrarias a una vida feliz y con 65 horas se redundaría en una mala calidad de los servicios sanitarios; dice que el Presidente del Gobierno Español va a pedir que se revise esta norma, siguiendo el Partido So-

cialista su política de que las medidas sociales deben ser consensuadas y no como ocurrió con el Gobierno del Sr. Aznar que ante la falta de diálogo se desembocó en una huelga general.

El Ilmo. Sr. Alcalde lamenta que el Ministro de Trabajo español no se hubiera opuesto, lo que hubiera dado lugar a que no se hubiera presentado esta Moción.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alonso al sentirse aludido por la intervención de la Sra. Agudo con motivo de su intervención en el punto del orden del día relativo a la Ordenanza Reguladora de la Convivencia, pregunta qué enmiendas presentó la Sra. Agudo a la Ordenanza de Circulación y con qué fecha él le entregó el borrador de Ordenanza.

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Alonso, como miembro entonces del Equipo de Gobierno, será quien disponga de esa documentación.

La Sra. De Miguel pregunta si el Sr. Alcalde en virtud de su manifestación en el Pleno de 6 de junio de que si la oposición conocía alguna irregularidad en la contratación lo denunciara y que él pediría informe a la Sección de Contratación, ha pedido informe en relación con denuncia del Grupo Socialista sobre empresa contratada en el área de Servicios Sociales.

Contesta el Sr. Alcalde que no podrá pedir el informe, si no conoce la empresa de que se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.
